COMANDO DE LA ARMADA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN N° 3
Jefatura
*****

INFORME DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACION DIRECTA N° 39/2.014 "ADQUISICIÓN DE OTRAS MATERIAS PRIMAS Y PRODUCTOS SEMIELABORADOS"

Señor
Comandante Interino de la Armada Paraguaya
CALTE ANTONIO WLADIMIR VALLEJOS ABADIE
Presente:

En el desarrollo del proceso de evaluación de las ofertas para la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 39/2.014 "ADQUISICIÓN DE OTRAS MATERIAS PRIMAS Y PRODUCTOS SEMIELABORADOS"**, de la Unidad Operativa de Contratación N° 3 "Comando de la Armada", durante el Ejercicio Fiscal año 2.014, esta Unidad Operativa de Contratación, presenta el informe de evaluación de la misma, que se realizó de conformidad a la ***Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas"***, ***Decreto reglamentario N° 21.909/03***, y las condiciones del presente llamado en donde se establecen las metodologías de evaluación.

Sé curso invitación a los siguientes oferentes: **GAS METAL S.R.L., LA OXIGENA PARAGUAYA S.A., INDUSTRIAS PARAGUAYA DE GASES S.R.L., FERRETERIA INTERNACIONAL S.A., ROSSANA MABEL RUFFINELLI FERNANDEZ,** y a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), para todos los interesados en participar en dicho proceso de contratación de conformidad a las disposiciones legales vigentes que rige la materia.

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

El día lunes **26 de setiembre de 2.014,** llegada la hora establecida no se presentaron el mínimo de ofertas, por lo cual se procede a labrar el Acta N° 75/14 y solicitar una prórroga para la apertura de los sobres, a fin de dar oportunidad a que más oferentes presenten sus ofertas.

El día viernes **09 de octubre de 2014**, siendo **las 08:45 horas** finaliza la recepción de las ofertas y siendo **las 09:00 horas,** se procedió a realizar la apertura de las propuestas presentadas por los oferentes, donde se realizó una verificación cuantitativa de las documentaciones solicitadas en las condiciones del presente llamado conforme prescribe las disposiciones legales que rige la materia; y de conformidad al **ACTA DE APERTURA Nº 80/2014,** el cual forma parte de este informe y en donde expresa textualmente que los siguientes oferentes presentaron sus ofertas según detalle:

Nº	OFERENTES	MONTO DE LAS OFERTAS	DOCUMENTACION
1	COVA de Juan Rodríguez	51.900.000.-	COMPLETA
2	GAS METAL S.R.L.	156.106.000.-	COMPLETA

Seguidamente se presenta un resumen de la tarea de Evaluación de las ofertas, efectuada de conformidad al método establecido en el ***Art. 61º.- del Decreto P.E. Nº 21.909 QUE REGLAMENTA LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.***, que entre otros expresa: "para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial.

2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.
4. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente".

2. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS CON RESPECTO A LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

En esta etapa inicial se verifican el cumplimiento de presentación de los documentos básicos de carácter sustancial, resultando lo siguiente:

Oferentes	Poder Suficiente	Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Declaración Jurada Art. 40	Planilla de Ofertas Debidamente Completado
COVA de Juan Rodríguez	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
GAS METAL S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

De la verificación de la documentación de carácter sustancial se puede constatar que las ofertas presentadas **"CUMPLEN"**, con los requisitos exigidos

3. COMPARACIÓN DE PRECIOS Y AGRUPAMIENTO DE OFERTAS

Hechas las correcciones necesarias, de conformidad a lo establecido en el inciso "2" del Artículo 61 del Decreto 21.909, la Unidad Operativa de Contrataciones elabora la planilla de comparación de ofertas a los efectos de agruparlas de la manera que corresponda, dando como resultado los cuadros siguientes:

ITEM Nº 1 – OXIGENO GASEOSO

Ubicación	Oferente	Monto de su oferta en Guaraníes
1	GAS METAL S.R.L.	51.106.000.-

ITEM Nº 2 – ACETILENO

Ubicación	Oferente	Monto de su oferta en Guaraníes
1	GAS METAL S.R.L.	105.000.000.-

ITEM Nº 3 – ARCILLA BENTONITA

Ubicación	Oferente	Monto de su oferta en Guaraníes
1	COVA de Juan Rodríguez	19.900.000.-

ITEM Nº 4 – COBRE

Ubicación	Oferente	Monto de su oferta en Guaraníes
1	COVA de Juan Rodríguez	14.000.000.-

ITEM Nº 5 – BRONCE

Ubicación	Oferente	Monto de su oferta en Guaraníes
1	COVA de Juan Rodríguez	18.900.000.-

Del agrupamiento de ofertas se verifica que:

- ✓ La firma **GAS METAL S.R.L.** presenta los precios más bajos en los ítems 1 y 2, por lo que se determina que es la oferta más económica.
- ✓ La firma **COVA DE Juan Rodríguez** presenta los precios más bajos en los ítems 3, 4 y 5, por lo que se determina que es la oferta más económica.

Conforme a lo señalado en el Artículo 61 del Decreto 21909 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Pliego de Bases y Condiciones se selecciona provisoriamente las ofertas con los precios más bajos y se procede a analizarlas en detalle, antes de proponer su adjudicación.

4. VERIFICACIÓN DE LOS DEMÁS REQUISITOS DE LA LICITACIÓN

Para este análisis detallado, se procedió conforme se establece en la Carta de Invitación: ***Anexo B – Datos de la Contratación (DDLC)***, que estipula: De conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la ***Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas"***, las ofertas se aceptaran siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente.

Se analizo la Capacidad legal; la capacidad financiera; su Capacidad Técnica y experiencia del oferente cuya oferta fue calificada en la etapa anterior. El Resultado de dicho análisis se resume a continuación:

4.1 ANÁLISIS DE LA OFERTA DE LA FIRMA GAS METAL S.R.L.

4.1.1 Capacidad legal

Se procedió a analizar si la firma está calificada legalmente para proveer los servicios, conforme a las documentaciones exigidas por la convocante.

Se constato por medio de su ***Constancia del SIPE Nº 1322418,*** que las siguientes documentaciones exigidas por la convocante: documento de identidad y/o pasaporte, ítem 001, Registro Único del Contribuyente (RUC), ítem 002, constancia de RUC (SET), ítem 003; Impuesto al Valor Agregado (IVA), ítem 007 se encuentran ***Activos;*** por lo tanto la ***Firma GAS METAL S.R.L.,*** **"CUMPLE"** con los requisitos solicitados y por lo cual se confirma que está calificado legalmente para proveer los servicios solicitados por la Convocante.

4.1.2 Capacidad Financiera

Los balances contables de la firma ***Firma GAS METAL S.R.L.*** muestran que la misma cuenta con buenos ratios de liquidez (12) y de endeudamiento (0,26) y obtuvo utilidades en un alto porcentaje (22,5) en los tres últimos años. Estos índices se encuentran dentro de los parámetros exigidos; por lo que se concluye que la firma ***Firma GAS METAL S.R.L.*** tiene la capacidad financiera requerida para ejecutar el contrato de provisión de los servicios requeridos.

4.1.3 Experiencia

Se constato por medio del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas que la Empresa cuanta con 21 años de experiencia en mercado, se observa en su Constancia del ***SIPE Nº 1322418*** que se encuentra "Activo" el ítem 010, Declaración Jurada de no haber incurrido en incumplimientos de Contratos; estas documentaciones así, prueban que la firma tiene la suficiente experiencia para proveer los servicios ofertados, a la Armada Paraguaya.

4.2 ANÁLISIS DE LA OFERTA DE LA FIRMA COVA de Juan Rodríguez

4.2.1 Capacidad legal

Se procedió a analizar si la firma está calificada legalmente para proveer los servicios, conforme a las documentaciones exigidas por la convocante.
Se constató por medio de su ***Constancia del SIPE Nº 1313424,*** que las siguientes documentaciones exigidas por la convocante: documento de identidad y/o pasaporte, ítem 001, Registro Único del Contribuyente (RUC), ítem 002, constancia de RUC (SET), ítem 003; se encuentran ***Activos;*** presenta fotocopia simple de su última declaración de Impuesto al Valor Agregado, por lo tanto la ***Firma COVA DE Juan Rodríguez,*** **"CUMPLE"** con los requisitos solicitados y por lo cual se confirma que está calificado legalmente para proveer los servicios solicitados por la Convocante.

4.2.2 Capacidad Financiera

Los balances contables de la firma ***Firma COVA de Juan Rodríguez.,*** muestran que la misma cuenta con buenos ratios de liquidez (0,748) y de endeudamiento (1,2) y obtuvo utilidades en un alto porcentaje (5,1) en los tres últimos años. Estos índices se encuentran dentro de los parámetros exigidos; por lo que se concluye que la ***Firma COVA de Juan Rodríguez.,*** tiene la capacidad financiera requerida para ejecutar el contrato de provisión de los servicios requeridos.

4.2.3 Experiencia

Verificado la documentación del oferente en cuanto a su experiencia, se observa que la misma cuenta con los 3 años de antigüedad en el mercado requeridos por la convocante, presenta contratos anteriores y referencias de entidades públicas o privadas en la provisión de bienes; estas documentaciones así, prueban que la firma tiene la suficiente experiencia para proveer los bienes ofertados a la Armada Paraguaya.

5. CONCLUSIÓN

De las documentaciones verificadas en este proceso de evaluación; se concluye que las Firmas comerciales: ***GAS METAL S.R.L., COVA DE Juan Rodríguez,*** cuya oferta fue provisoriamente seleccionada como la más conveniente:

1. Cumplen con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el presente llamado.
2. Tienen la calificación, experiencia y capacidad necesaria para proveer los bienes solicitados a la Armada Paraguaya; y
3. Presenta el precio más bajo, del presente llamado.

6. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Por las consideraciones y conclusiones expuestas; y ajustado a las disposiciones legales y a la disponibilidad presupuestaria del objeto de gasto correspondiente, conforme a la ***Ley Nº 5.142/2.014*** que aprueba el ***Presupuesto General de Gastos de la Nación año 2.014*** y la ***Programación Anual de Contrataciones (PAC) Nº 272.825,*** esta Unidad Operativa de

Contrataciones decide proponer la adjudicación del Procedimiento de ***CONTRATACION DIRECTA N° 39/2014*** para la ***"Adquisición de Otras Materias Primas y Productos Semi Elaborados"*** a las siguientes Firmas Comerciales:

- **GAS METAL S.R.L.,** para los Ítems 1 y 2, por ser la mejor calificada en cuanto a solvencia legal, técnica y económica.;
- **COVA de Juan Rodríguez,** para los Ítems 3, 4 y 5, por ser la mejor calificada en cuanto a solvencia legal, técnica y económica.;

Esta recomendación se adopta en concordancia con el Artículo 28° de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y Artículo 63 del Decreto 21.909 que reglamenta, dicha ley; que disponen que si dos o más ofertas son solventes, porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo.

La tarea de Evaluación de Ofertas culminó a las 11:00 hs, del día miércoles 29 de octubre del 2.014.

En prueba de conformidad sobre las conclusiones formuladas y las decisiones adoptadas en cuanto a la recomendación de adjudicación, firman el presente Informe los Señores Miembros de la Unidad Operativa de Contratación N° 3.

Asunción, 29 de octubre de 2.014.-

PEDRO VERA
SO 2ª F – Miembro UOC N° 3

JORGE GODOY
TTE F INT – Miembro UOC N° 3

COMANDO DE LA ARMADA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3
REPUBLICA DEL PARAGUAY
JEFATURA

AUGUSTO CESAR AGUIAR CRISTALDO
Cap C DEM – Jefe UOC N° 3

ANEXO A:

CD N° 39/2.014 "ADQUISICIÓN DE OTRAS MATERIAS PRIMAS Y PRODUCTOS SEMIELABORADOS"

N°	Código de Catalogo	Descripción	GAS METAL S.R.L.						
			Marca	Proc.	U.M	Pres.	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
1	12141904-003	Oxigeno Gaseoso	Gas Metal	Paraguaya	M3	Unidad	2.020	25.300	51.106.000
2	15111506-002	Acetileno	Gas Metal	Paraguaya	KG	Unidad	352	105.000	36.960.000
Total									**88.066.000**

N°	Código de Catalogo	Descripción	COVA de Juan Rodríguez						
			Marca	Proc.	U.M	Pres.	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
3	11111804-001	Arcila Bentonita	Yvycua	Paraguay	KG	Unidad	1.000	19.000	19.000.000
4	30101609-001	Cobre	FG	Brasil	KG	Unidad	1.000	14.000	14.000.000
5	30102511-999	Bronce	FG	Brasil	KG	Unidad	1.260	15.000	18.900.000
Total									**51.900.000**

PEDRO VERA
SO 2ª F – Miembro UOC N° 3

JORGE GODOY
TTE F INT – Miembro UOC N° 3

COMANDO DE LA ARMADA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3
REPUBLICA DEL PARAGUAY
JEFATURA

AUGUSTO CESAR AGUIAR CRISTALDO
Cap C DEM – Jefe UOC N° 3